

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Entra al despacho el presente proceso de SUCESION del causante ARMANDO DE JESUS MEJÍA MUÑOZ, donde uno de los apoderados judiciales de los aquí intervinientes, solita al despacho dar publicidad al auto mediante el cual se aprobó el trabajo de partición presentado por el Partidor designado por esta judicatura, providencia de fecha 09 de Agosto de 2021, que debió ser publicado en el estado del día 10 de Agosto de 2021, y que por error involuntario dicha providencia no se cargó en debida forma, por ello en esta oportunidad y, asistiéndole razón al memorialista, esta titular ordena que por Secretaría se publique el auto de fecha 09 de Agosto de 2021, mediante el cual se aprobó el trabajo de partición de los bienes sucesorales del causante MEJIA MUÑOZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2016-00207-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Familia 002

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bfbf47d201d58908358e43f66ff0edb00b9aabfba5142d09599bdb05af0cadc

Documento generado en 02/09/2021 04:31:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>